



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00187-00**

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **MARIA CONSUELO VILLAMIL DE GARCÍA**, en contra de **LUZ HELENA RODRÍGUEZ DE BELLO**, por las siguientes sumas:

1° Contrato de Arrendamiento.

1.1 Por la suma de **\$2'030.000,00 M/CTE**, por concepto de los cánones de arrendamiento vencidos y no pagados discriminados de la siguiente manera:

CANONES	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR CANON
1	3/10/2020	\$ 290.000,00
2	3/11/2020	\$ 580.000,00
3	3/12/2020	\$ 580.000,00
4	3/01/2021	\$ 580.000,00
VALOR TOTAL		\$ 2.030.000,00

1.3° Por la suma de **\$37.190,00 M/CTE**, por concepto de servicios públicos cancelados por la parte demandante.

1.4° Por la suma de **\$2'663.406,00 M/CTE**, por concepto de la cláusula penal establecida en el contrato de arrendamiento, suma que se pactó en la cláusula novena.

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.



3° **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8° del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4° **RECONOCER** al abogado **JOSÉ ANTONIO PARRA TURRIAGO**, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 hoy, 30 de junio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.